

REGLAMENTO DE LA MATERIA INF 501 TALLER III

Materia: Taller III
Sigla: INF501
Ubicación en el plan de estudios: Quinto año (materia anual)
Horas semana: 6
Horas Teóricas: 2
Horas Prácticas: 4
Créditos:

INTRODUCCION

La carrera de Informática de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" identificada con los más caros anhelos de la Universidad Boliviana, tiene la misión de formar profesionales idóneos, identificados y comprometidos con nuestra realidad. Bajo este marco, es importante reconocer el papel protagónico que juega la Informática en nuestra sociedad y la necesidad de encarar estudios para lograr una racional utilización de la tecnología involucrada en esta ciencia en beneficio del desarrollo armónico de nuestras organizaciones y por ende del país. Como resultado del rediseño curricular realizado en nuestra universidad en el año 2002, se propone la titulación directa en la carrera de Informática una vez que se apruebe la materia INF 501 TALLER III, reconocida como materia de profesionalización para mejorar los mecanismos de promoción estudiantil así como la calidad académica. En este sentido y a fin de normar y agilizar la ejecución la materia de INF501 Taller III se elabora la presente reglamentación.

OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

- a) Normar la titulación de los estudiantes de informática con la aprobación de la materia de profesionalización INF501 Taller III.

FUNDAMENTACIÓN

Es la materia de profesionalización de la carrera de Informática, tiene como principal propósito que el estudiante elabore, ejecute y realice el seguimiento a Proyectos Informáticos, es decir proyectos donde se incorpore la tecnología informática en cualquiera de sus áreas como herramienta de solución o mejora. En esta materia el estudiante integrará los conocimientos adquiridos en las asignaturas de la carrera. Por lo tanto, tributa directamente al perfil profesional y con la culminación de la misma, el estudiante está habilitado para recibir el título de Ingeniero Informático.

Tiene como prerrequisito la materia de INF401 Taller II (anual) donde el estudiante desarrolla el análisis y diseño de un sistema informático específico, aplicando metodologías adecuadas bajo el asesoramiento y seguimiento del docente de la materia.

OBJETIVO GENERAL DE LA MATERIA

Elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento de proyectos informáticos.

CONTENIDO DEL PROGRAMA

1. Herramientas de diagnóstico

Análisis de los involucrados

Análisis de problemas

2. Herramientas de identificación

2.1. Análisis de objetivos

2.2. Análisis de alternativas

3. La MML de un proyecto

3.1. Resumen narrativo

3.2. Indicadores verificables objetivamente

3.3. Medios de verificación

3.4. Supuestos

3.5. Caso de estudio

3.6. Alcances de la responsabilidad del gerente

4. La MML de un programa

4.1. La MML de un programa

5. La MML en el ciclo del proyecto

5.1. La MML en el ciclo del proyecto

6. Caso de estudio

6.1 Proyecto

PRODUCTO A LOGRAR

El estudiante deberá elaborar y ejecutar un proyecto en el que se incorporen las TIC (Tecnologías de Información y comunicación).

TITULO I: GRADUACION NIVEL LICENCIATURA

Capítulo I.- Requisitos y Consideraciones generales.

Art. 1ro. La carrera de Informática establece la conclusión del plan de estudios y la consiguiente aprobación de la materia **INF501 TALLER III** según los procedimientos establecidos en el presente reglamento, como requisito previo para la obtención del grado académico de **LICENCIADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA** con el título en provisión nacional de **INGENIERO INFORMÁTICO**.

Art. 2do. La matriculación de la materia **INF501 TALLER III**, es obligatoria para optar alguna modalidad de graduación y tendrán derecho a inscribirse los estudiantes que hayan vencido todas las materias hasta cuarto año inclusive.

Art. 3ro. El desarrollo de esta materia contempla la preparación, presentación y aprobación del proyecto denominado Trabajo Final dentro del término del período lectivo y de acuerdo a la propuesta elaborada en la materia **INF501 TALLER III**. La presentación y defensa del Trabajo Final, se realizará de acuerdo al cronograma de

defensas elaborado por el docente de la materia dentro del calendario del año lectivo, y una vez que el estudiante haya vencido todas las materias del plan de estudios.

Art. 4to. La materia INF501 TALLER III, estará a cargo del docente designado y será impartida en los ambientes universitarios, el docente estará a cargo tendrá a su cargo un número máximo de 15 alumnos en cada paralelo. El docente cumplirá la función esencial de realizar el asesoramiento, seguimiento y evaluación a cada proyecto presentado por sus alumnos.

Art. 5to. El Trabajo Final podrá ser realizado de manera individual o por grupos según el alcance del proyecto, lo que estará aprobado por el docente de la materia.

Capítulo II: Del docente de la Materia INF501 Taller III

Art. 6to. El docente de la de la materia INF501 TALLER III tiene las siguientes funciones:

1. Orientar con clases teóricas a los alumnos, sobre la forma de realizar el Proyecto de acuerdo al programa docente de la materia y al cronograma respectivo establecido en su plan de clases.
2. Supervisar el cronograma de actividades de cada proyecto para evaluar continuamente el avance del mismo y llevar el control específico de cada estudiante de la materia a través de la elaboración de un expediente ordenado, donde constarán sus notas de evaluación continua. El incumplimiento de alguna actividad del cronograma sin justificación válida, será motivo de reprobación de la materia.
3. Establecer a través de la Dirección de la Carrera, relaciones con instituciones públicas y privadas para lograr apoyo o becas para la elaboración de los Trabajos finales.
4. Presentar informes escritos a requerimiento de autoridades académicas tales como: Dirección del Departamento de Informática y Sistemas, Consejo de Planificación y Seguimiento Curricular de la carrera de Informática, Vicedecanatura, Decanatura de la Facultad de Ciencias y Tecnología y Vicerrectorado.

Capítulo III: Del Trabajo Final de la Materia INF501 TALLER III

Art. 7mo. En caso de trabajos de grado colectivos, la evaluación será individual por alumno.

En los trabajos colectivos, todas las evaluaciones serán individuales, tomándose en cuenta las características del tema.

Art. 14. La calificación final será explicitada numeral y literalmente de acuerdo a las siguiente tabla:

Escala cualitativa	Escala 1 – 100
Excelente	80 – 100
Distinguido	70 - 79
Suficiente	51 – 69
Reprobado	0 – 50

Art. 15. Previo a la defensa, el Docente de la materia hará llegar al tribunal examinador, el formulario de calificación de la materia en el que constará la calificación de evaluación continua obtenida durante el desarrollo de la materia.

Art. 16. En caso de reprobación, el alumno deberá cursar de nuevo la materia de INF501 Taller III en la próxima gestión académica y cumplir con todo el procedimiento respectivo.

Art. 17 Los Trabajos Finales aprobados, serán distribuidos de la siguiente manera:

- 1 Ejemplar para la biblioteca especializada de Informática
- 1 Ejemplar para la biblioteca Central
- 1 Ejemplar para la Decanatura (archivo o biblioteca)

Art. 18. Si el Trabajo final incluye Software, deberá el estudiante presentar una copia de los mismos con cada ejemplar.

Art. 19. En caso del artículo anterior, la propiedad intelectual pertenece exclusivamente al autor y el derecho de uso es crédito de la Universidad mediante la carrera de Informática.

Art. 19. El Trabajo Final deberá contener como mínimo los siguientes puntos:

- a) Portada
- b) Portadilla
- c) Hoja de aprobación
- d) Informe de Revisión Gramatical
- e) Hoja de ética de autoría del proyecto
- f) Dedicatoria, agradecimientos, pensamientos (optativo)
- g) Resumen
- h) Índice del contenido
- i) Índice de Tablas

- j) Índice de figuras
- k) Cuerpo del Proyecto
- l) Conclusiones y Recomendaciones
- m) Bibliografía
- n) Anexos
- o) Contratapa

Características de forma:

a) **Tamaño del texto y tipo de papel**, todo el trabajo debe ser impreso en hojas tamaño carta (ancho 21,59 cm; alto 27,94 cm), papel bond de 75 grs/m². El tamaño y tipo de letra del informa final debe ser: Times New Roman tamaño 12 dpi.

b) **Márgenes**, los márgenes para todo el trabajo deben ser:

Izquierdo:	4 cm
Derecho:	3 cm
Superior:	3 cm
Inferior:	3 cm

c) **Paginación**, la numeración de las páginas debe realizarse en el ángulo superior derecho de la hoja, sobre el borde de los márgenes indicados anteriormente, debiendo ser el margen de encabezado de 1,25 cm., al igual que el pie de página. Los preliminares del informe final no llevan numeración, mientras que el cuerpo del trabajo se realiza en números arábigos, iniciándose en la primera página del primer capítulo o en la introducción del trabajo hasta la última página de bibliografía. Los Anexos se numeran por separado, iniciando por el Anexo 1 hasta el número final con que se cuente.

d) **Espacio Interlineal**, el espacio interlineal en el texto debe ser de 1,5 entre líneas y entre párrafos debe ser 6 puntos de espaciado (esta última opción se configura en MENU formato y se ingresa en la opción párrafo "Espaciado" anterior 6 puntos y posterior 6 puntos).

e) **Separadores de Capítulo**, se llama así a las hojas de papel que se colocan entre capítulos, llevando el número y nombre del capítulo correspondiente, ambos deben ir centrados, en negrillas y tener un tamaño de letra de 20 Times New Roman. Así mismo, estos separadores no llevan la numeración correlativa de la paginación respectiva del trabajo, solo son incluidos como separadores de capítulo.

CAPITULO VI. De los tribunales para las defensas finales

Art. 20. Los tribunales para las defensas finales estarán conformados por tres profesionales con grado de licenciatura o superior en carreras afines a la Informática y Sistemas.

Art. 21. Podrán ser tribunales para la defensa final de los Proyectos, docentes ordinarios de la carrera, profesionales del medio y/o invitados especiales que sean de reconocida trayectoria en el ámbito informático.

TITULO II: ASPECTOS GENERALES DE LA GRADUACION

Capítulo Único

Art. 22. En los casos de designación de Tribunal Especial para el Trabajo Final, se reconoce al alumno o alumnos, y a los docentes, el derecho a excusa y recusa, según los reglamentos existentes en nuestra universidad.

Art. 23. La presentación en limpio de los trabajos a los que se refiere el presente reglamento, deberá ajustarse a lo exigido por la dirección de investigación, dependiente del Vicerrectorado y otros reglamentos existentes en relación al tema en nuestra Universidad.

Art. 24. Los estudiantes que estén habilitados para recibir el grado académico de LICENCIADO EN INGENIERIA INFORMATICA, solicitarán el título de acuerdo a reglamentos de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

Art. 25. El acto de colación de grado se realizará según lo estipule el Estatuto Orgánico de nuestra Universidad.

Art. 26. El presente reglamento será aplicado a partir de su promulgación en las instancias de gobierno previstos por el Estatuto Orgánico de nuestra Universidad.